115

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 6 de Febrero de 1905

Vista la comunicación de la Legación del Brasil participando que su Gobierno ha exonerado al Señor José Antonio de Oliveira Mello del cargo de Vice Cónsul del Brasil en Villa Encarnación;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º: Derógase el decreto de fecha 10 de Noviembre de 1897 por el que fué reconocido el Señor José Antonio de Oliveira Mello en el expresado carácter de Vice Cónsul del Brasil en Villa Encarnación.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.